

ANUNCIO

DIPUTACION DE CORDOBA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA

DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día diez de diciembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, 2024 (GEX 2024/26188).- Se pasa a tratar el expediente de referencia que ha sido tramitado en el Departamento de Medio Ambiente y que contiene informe del Jefe de dicho Departamento y propuesta del Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, fechado el día 29 del pasado mes de noviembre, que presenta el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2024, es aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2024 y publicada en el B.O.P. de Córdoba núm. 125 de 1 de julio de 2024, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva.

El Presupuesto máximo disponible previsto en la convocatoria, así como su ampliación de crédito aprobada en Pleno de 29 de julio de 2024 y ratificada en Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2024, es de 180.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 340 1722 46200 “Subvenciones Ayts. Proyectos en materia medioambiental”, diferenciados en 168.500 € para la modalidad A “Proyectos ambientales dirigidos a la población en general”, y 11.500 € para la Modalidad B “Educación Ambiental en los Centros Educativos de la provincia de Córdoba”, del Presupuesto General de la Corporación Provincial vigente para el ejercicio 2024.

Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2024		
Modalidades	Aplicación Presupuestaria	Importe
Modalidad A	340 1722 46200 denominada “Subvenciones Ayts. Proyectos en materia medioambiental”	168.500,00 €
Modalidad B	340 1722 46200 denominada “Subvenciones Ayts.	11.500,00 €

Avenida del mediterráneo, s/n 14071 - Córdoba
Tel.: 957 21 13 89
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

2D5B 9106 ED30 D439 839D



2D5B9106ED30D439839D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 12-12-2024

	Proyectos en materia medioambiental"	
TOTAL		180.000,00 €

Segundo.- Las entidades locales que optan a la subvención presentaron sus correspondientes solicitudes en el plazo abierto del 2 al 22 de julio de 2024 inclusive. Analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes (51 en la modalidad A y 23 en la modalidad B), se publica anuncio de solicitudes admitidas y a subsanar, y se abre el trámite de subsanación entre los días 26 de agosto al 6 de septiembre, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.

Tercero.- De conformidad con el artículo 11 de la convocatoria, el 28 de octubre de 2024 se constituye la Comisión de Valoración de la Convocatoria, y atendiendo al informe del órgano instructor se formula propuesta de resolución provisional. En ella se acuerda desestimar las solicitudes que no reúnen las condiciones establecidas en la convocatoria; y del mismo modo, se acuerda proponer la concesión de subvención a las Entidades Locales que resultan beneficiarias en la Modalidad A y en la Modalidad B, en función de sus solicitudes y del orden de prelación, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en la Convocatoria.

En dicha resolución se acuerda su publicación en el tablón de edictos, tal y como está previsto en las bases de la convocatoria, abriéndose un plazo de presentación de alegaciones y reformulaciones entre los días 31 de octubre y 14 de noviembre.

Cuarto.- Siguiendo el procedimiento de tramitación, resolución y recursos del artículo 10 de la convocatoria, el día 21 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión de Valoración para atender las alegaciones presentadas, y resuelve desestimar la del Ayuntamiento de La Carlota (GEX 2024/38943), de Fuente Palmera (GEX 2024/40236), de Iznájar (GEX 2024/40042), de Luque (GEX 2024/37667), de Pedro Abad (GEX 2024/40292) y de Villaviciosa de Córdoba (GEX 2024/39714) por considerar que no se ha cumplido en tiempo y forma con la documentación exigida por la convocatoria; y estimar la formulada por el Ayuntamiento de Zuheros (GEX 2024/1379), en referencia a un error material de transcripción de las cuantías económicas solicitadas y concedidas.

No habiéndose realizado reformulaciones, la Comisión de Valoración resuelve y formula Propuesta de Resolución Definitiva que se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación con fecha 21 de noviembre de 2024, para que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación en sede electrónica; entendiéndose la subvención aceptada si el beneficiario no lo manifiesta en el citado plazo (artículo 10.5 de la Convocatoria).

Todos los propuestos como beneficiarios han aceptado la subvención a fecha 29 de noviembre de 2024.

Quinto.- Así mismo, la Comisión resuelve que, ante el retraso en la resolución de la convocatoria, y la posibilidad de que no se hayan podido realizar las actividades previstas para 2024 por falta de disponibilidad económica, se entenderá como plazo genérico de realización el que establece el artículo 15 de la convocatoria:

- Modalidad A: El plazo para finalizar la actividad subvencionada será de un año contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



• Modalidad B: La actividad se desarrollará durante el año escolar 2024-25, y finalizará como máximo el 30 de junio de 2025.

Sexto.- En relación con la convocatoria, de la información que obra en poder de la Diputación, se desprende que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a la misma, conforme a lo establecido en la Instrucción de Fiscalización limitada de la Diputación de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (BOP núm. 15, de 23 de enero de 2019).

En base a lo expuesto este Diputado-Delegado propone a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO.- Tener por desistida la solicitud del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (GEX 2024/39541) al no atender el requerimiento de subsanación formulado por esta Diputación, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, por las razones que se exponen en cada una de ellas, en relación al artículo 2 y al artículo 9.

Código	Expediente	Entidad	Motivo para desestimar la solicitud
ELMA-23A.0047	GEX 2024/40319	Castro del Río	(2)
ELMA-24A.0007	GEX 2024/38943	La Carlota	(2)
ELMA-24A.0029	GEX 2024/40236	Fuente Palmera	(2)
ELMA-24A.0028	GEX 2024/40042	Iznájar	(1), (2) y (3)
ELMA-24A.0002	GEX 2024/37667	Luque	(3)
ELMA-24A.0025	GEX 2024/40002	Montalbán de Córdoba	(0) Objeto no incluido en la convocatoria, no puede ser cambiado en periodo de subsanación.
ELMA-24A.0034	GEX 2024/40292	Pedro Abad	(2) y (3) Presenta certificaciones fuera de plazo.
ELMA-24A.0019	GEX 2024/39714	Villaviciosa de Córdoba	(2)

TERCERO.- Admitir las solicitudes presentadas a la Convocatoria que cumplen con el objeto y los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, recogidas en el anexo, tanto para la Modalidad A – Proyectos ambientales dirigidos a la población en general, como para la modalidad B – Educación Ambiental en los Centros Educativos de la provincia de Córdoba, haciendo constar expresamente que las solicitudes que no aparecen en las tablas del anexo se consideran desestimadas.

CUARTO.- Comprometer el gasto por el importe previsto en la convocatoria, así como su ampliación de crédito aprobada en Pleno de 29 de julio de 2024 y ratificada en Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2024, por importe total de 180.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 340 1722 46200 “Subvenciones Aytos. Proyectos en materia medioambiental”, diferenciados en 168.500 € para la modalidad A “Proyectos ambientales dirigidos a la población en general”, y 11.500 € para la Modalidad B



“Educación Ambiental en los Centros Educativos de la provincia de Córdoba”, del Presupuesto General de la Corporación Provincial vigente para el ejercicio 2024.

Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2024		
Modalidades	Aplicación Presupuestaria	Importe
Modalidad A	340 1722 46200 denominada “Subvenciones Aytos. Proyectos en materia medioambiental”	168.500,00 €
Modalidad B	340 1722 46200 denominada “Subvenciones Aytos. Proyectos en materia medioambiental”	11.500,00 €
TOTAL		180.000,00 €

QUINTO.- Una vez aplicados los criterios de valoración, atendiendo al orden de prelación, y realizado el trámite de aceptación por todos los beneficiarios propuestos, conceder las subvenciones a las Entidades Locales que se relacionan en el anexo, tanto para la Modalidad A como para la Modalidad B.

SEXTO.- Publicada con fecha de 21 de noviembre de 2024 Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios, la totalidad de las entidades propuestas como beneficiarias han manifestado su aceptación expresa, sin que se haya producido ningún desestimiento ni rechazo expreso.

SÉPTIMO.- De la información que obra en poder de la Diputación, en relación con esta convocatoria de subvenciones, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma, conforme a lo establecido en la Instrucción de Fiscalización limitada de la Diputación de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (BOP núm. 15, de 23 de enero de 2019).

OCTAVO.- Hacer constar a las entidades beneficiarias que han de cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la convocatoria, así como con el procedimiento de justificación de la subvención recogido en el artículo 16, una vez realizadas las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

NOVENO.- El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, excepto si la actividad ya ha sido realizada, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación de la misma (artículo 7 de la convocatoria). Con carácter general, y por resolución de la Comisión de Valoración, se tendrá en cuenta que el plazo para realizar la actividad en la modalidad A es de un año a partir de la publicación de la Resolución Definitiva, y para la modalidad B hasta el 30 de junio de 2025.

DÉCIMO.- El órgano competente para aprobar la Resolución Definitiva es la Junta de Gobierno, por delegación del Presidente, poniendo fin a la vía administrativa. Tal y como indica el artículo 10.6 de las bases de la convocatoria, una vez dictada la Resolución Definitiva será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Avenida del mediterráneo, s/n 14071 - Córdoba
Tel.: 957 21 13 89
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

4

Código seguro de verificación (CSV):

2D5B 9106 ED30 D439 839D



2D5B9106ED30D439839D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 12-12-2024

DECIMOPRIMERO.- Contra esta resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica de Diputación. También podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

**Convocatoria a Entidades Locales proyectos Materia Medioambiental 2024
MODALIDAD A – Proyectos ambientales dirigidos a la población en general**

Código	Expediente GEX	Entidad Local	Criterio					Total	Solicita	Propuesta
			A1	A2	A3	A4	A5			
ELMA-24A-0051	2024/40329	14001 Adamuz	0	1,5	30	0,5	0,33	32,33	2.072,64 €	2.072,64 €
ELMA-24A.0006	2024/38806	14003 Alcaracejos	4	1,75	15	0,25	0,60	21,60	2.400,00 €	2.400,00 €
ELMA-24A.0012	2024/39587	14005 Almodóvar del Río	0	1,25	15	0,25	0,27	16,77	2.092,28 €	2.092,28 €
ELMA-24A.0044	2024/40316	14006 Añora	0	1,75	10	0,25	2,17	14,17	4.005,00 €	4.005,00 €
ELMA-24A.0017	2024/39682	14007 Baena	0	1	10	0,5	0,25	11,75	4.000,00 €	4.000,00 €
ELMA-24A.0020	2024/39715	14009 Belmez	4	1,5	30	0,75	0,49	36,74	3.250,00 €	3.250,00 €
ELMA-24A.0013	2024/39597	14011 Blázquez, Los	0	2	10	0,75	1,75	14,50	3.998,68 €	3.998,68 €
ELMA-24A.0031	2024/40238	14012 Bujalance	0	1,25	10	0,5	0,37	12,12	4.800,00 €	4.800,00 €
ELMA-24A.0021	2024/39765	14014 Cañete de las Torres	4	1,5	30	0,5	0,64	36,64	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0005	2024/38715	14015 Carcabuey	0	1,75	10	0,75	0,74	13,24	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0032	2024/40239	14016 Cardeña	4	1,75	30	0,75	0,73	37,23	3.040,00 €	3.040,00 €
ELMA-24A.0035	2024/40296	14018 Carpio, El	0	1,5	10	0,5	0,48	12,48	4.800,00 €	4.800,00 €
ELMA-24A.0008	2024/39030	14022 Doña Mencía	4	1,5	15	0,5	0,98	21,98	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0038	2024/40299	14023 Dos Torres	4	1,75	30	0,25	0,62	36,62	4.000,00 €	4.000,00 €
ELMA-24A.0041	2024/40302	14024 Encinas Reales	4	1,75	30	0,5	0,62	36,87	3.750,00 €	3.750,00 €
ELMA-24A.0036	2024/40297	14025 Espejo	0	1,5	15	0,5	0,56	17,56	4.632,00 €	4.632,00 €
ELMA-24A.0009	2024/39031	14027 Fernán-Núñez	0	1,25	10	0,25	0,43	11,93	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0048	2024/40320	14028 Fuente la Lancha	4	2	30	0,25	3,02	39,27	4.000,00 €	4.000,00 €
ELMA-24A.0011	2024/39586	14029 Fuente Obejuna	0	1,5	10	0,75	0,39	12,64	3.384,00 €	3.384,00 €
ELMA-24A.0024	2024/39817	14031 Fuente-Tójar	0	2	15	0,5	1,65	19,15	4.000,00 €	4.000,00 €
ELMA-24A.0018	2024/39686	14032 Granjuela, La	4	2	30	1	1,91	38,91	2.800,00 €	2.800,00 €
ELMA-24A.0045	2024/40317	14033 Guadalcázar	0	1,75	10	0,25	1,27	13,27	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0042	2024/40303	14041 Montemayor	0	1,5	10	0,25	0,52	12,27	4.937,60 €	4.937,60 €
ELMA-24A.0016	2024/39681	14043 Montoro	4	1,25	10	0,5	0,30	16,05	3.484,80 €	3.484,80 €
ELMA-24A.0014	2024/39650	14044 Monturque	4	1,75	30	0,25	0,58	36,58	2.923,38 €	2.923,38 €
ELMA-24A.003	2024/38692	14045 Moriles	0	1,5	10	0,5	0,53	12,53	4.800,00 €	4.800,00 €
ELMA-24A.0010	2024/39421	14046 Nueva Carteya	4	1,25	15	0,25	0,62	21,12	4.680,00 €	4.680,00 €
ELMA-24A.0026	2024/40040	14047 Obejo	4	1,75	15	0	0,80	21,55	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0033	2024/40265	14048 Palenciana	0	1,75	15	0,5	0,89	18,14	4.000,00 €	4.000,00 €
ELMA-24A.004	2024/38714	14051 Pedroche	4	1,75	10	0,75	0,89	17,39	3.658,79 €	3.658,79 €
ELMA-24A.0015	2024/39669	14052 Peñarroya-Pueblonuevo	4	1	15	0,75	0,27	21,02	2.716,96 €	2.716,96 €
ELMA-24A.0049	2024/40321	14053 Posadas	0	1,25	15	0,25	0,37	16,87	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0050	2024/40322	14054 Pozoblanco	0	1	30	0,25	0,23	31,48	1.785,28 €	1.785,28 €
ELMA-24A.0053	2024/40331	14059 San Sebastián de los Ballesteros	0	2	30	0,25	1,52	33,77	4.400,00 €	4.400,00 €
ELMA-24A.0022	2024/39791	14060 Santaella	4	1,5	30	1,25	0,33	37,08	2.500,00 €	2.500,00 €
ELMA-24A.0046	2024/40318	14064 Valsequillo	4	2	30	0,5	3,01	39,51	4.000,00 €	4.000,00 €
ELMA-24A.0037	2024/40298	14065 Victoria, La	0	1,75	30	0,25	0,55	32,55	3.240,80 €	3.240,80 €
ELMA-24A.001	2024/37660	14066 Villa del Río	4	1,25	10	0,5	0,36	16,11	3.439,30 €	3.439,30 €
ELMA-24A.0027	2024/40041	14067 Villafranca de Córdoba	4	1,5	15	0,25	0,46	21,21	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0039	2024/40300	14069 Villanueva de Córdoba	4	1,25	30	0,5	0,41	36,16	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0040	2024/40301	14070 Villanueva del Duque	4	1,75	10	0,75	1,09	17,59	5.000,00 €	5.000,00 €
ELMA-24A.0023	2024/39816	14074 Viso, El	0	1,5	15	0,5	0,43	17,43	2.265,12 €	2.265,12 €
ELMA-24A.0043	2024/40315	14075 Zuheros	4	2	15	0,75	1,81	23,56	3.994,06 €	3.994,06 €

Avenida del mediterráneo, s/n 14071 - Córdoba
Tel.: 957 21 13 89
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



2D5B 9106 ED30 D439 839D

2D5B9106ED30D439839D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 12-12-2024

Convocatoria a Entidades Locales proyectos Materia Medioambiental 2024

MODALIDAD B – Educación ambiental en los Centros Educativos de la provincia de Córdoba

Código	Expediente GEX	Entidad Local	Centro Educativo	CRITERIOS					Total	Solicita	Propuesta
				B1	B2	B3	B4	B5			
ELMA-24B.0011	2024/39766	14014 Cañete de las Torres	CEIP Ramón Hernández Martínez	15	8	1	0	0	24	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0004	2024/38716	14015 Carcabuey	CEIP Virgen del Castillo	17	12	1	0	0	30	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0005	2024/38944	14017 Carlota, La	CEIP Monte Alto	20	0	1	0	0	21	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0019	2024/40305	14018 Carpio, El	CEIP Ramón y Cajal	20	8	0	0	0	28	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0002	2024/38551	14020 Conquista	CEIP Federico García Lorca	15	15	4	0	0	34	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0006	2024/38999	14022 Doña Mencía	CEIP Los Alcalá Galiano	55	8	1	0	2	66	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0022	2024/40325	14028 Fuente la Lancha	CEIP Santa Catalina	5	15	0	0	0	20	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0013	2024/39818	14031 Fuente-Tójar	CEIP Ntra.Sra. Del Rosario	5	15	0	0	0	20	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0021	2024/40324	14033 Guadalcázar	CEIP Marqués de Guadalcázar	20	12	0	0	0	32	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0001	2024/37668	14039 Luque	CEIP Ntra.Sra. Del Rosario	15	8	1	0	0	24	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0003	2024/38693	14045 Moriles	CEIP García de Leaniz	15	8	1	0	0	24	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0007	2024/39422	14046 Nueva Carteya	IES Cumbres Altas	15	4	1	0	0	20	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0014	2024/40043	14047 Obejo	CPR Vía Augusta de Obejo	47	12	0	4	0	63	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0016	2024/40266	14048 Palenciana	CEIP San José	20	12	0	0	0	32	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0009	2024/39670	14052 Peñarroya-Pueblonuevo	[5] CEIPs Alfredo Gil, Aurelio Sánchez, Eladio León, San José de Calasanz y CDP Presentación de María	15	0	1	0	0	16	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0020	2024/40323	14053 Posadas	CEIPs Ntra.Sra. De la Salud y Bilingüe Andalucía	55	4	1	0	0	60	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0012	2024/39792	14060 Santaella	[3] CEIP Genil La Montaña, IES Arcelasis y CEIP Urbano Palma	20	15	2	0	0	37	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0023	2024/40326	14064 Valsequillo	CPR Ágora	44	15	1	4	0	64	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0015	2024/40044	14067 Villafranca de Córdoba	CEIP Teresa Comino	20	8	1	0	0	29	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0017	2024/40293	14068 Villaharta	CPR Vía Augusta	32	15	2	4	0	53	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0018	2024/40304	14070 Villanueva del Duque	CEIP Maestro Rogelio Fernández	55	12	1	0	0	68	500,00 €	500,00 €
ELMA-24B.0010	2024/39716	14073 Villaviciosa de Córdoba	CEIP Ntra.Sra. De Villaviciosa	5	8	1	0	0	14	500,00 €	500,00 €

De conformidad con lo anterior y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma se someten a su consideración”.

Tal y como queda recogido en el punto once de la propuesta, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde la publicación de la misma en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba. También podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación. Lo que se publica para general conocimiento.

Avenida del mediterráneo, s/n 14071 - Córdoba
Tel.: 957 21 13 89
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

2D5B 9106 ED30 D439 839D



2D5B9106ED30D439839D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 12-12-2024

Este documento lo firma electrónicamente el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Francisco Sánchez Polaina

Avenida del mediterráneo, s/n 14071 - Córdoba
Tel.: 957 21 13 89
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

7

Código seguro de verificación (CSV):
2D5B 9106 ED30 D439 839D



2D5B9106ED30D439839D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 12-12-2024